

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Hallazgo de motocicleta

955

En el ayuntamiento de Agoncillo ha sido depositada a disposición de quien acerdite ser su dueño una motocicleta marca Artemam Mobilete, matrícula número 736 de Logroño encontrada abandonada en la carretera general de Logroño a Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 25 de junio de 1959

El Gobernador Civil

1018

## Establecimientos Provinciales de Beneficencia

### REQUISITORIA

Estando tramitándose por la Administración de estos Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Excm. Diputación de Logroño expediente de adopción legal a favor de la niña Vicenta García Baurruso se requiere por la presente a la madre natural cuyo paradero se desconoce y demás parientes de la citada menor para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se presenten en esta Administración para darles audiencia en el citado expediente.

Logroño 26 de junio de 1959

El Administrador

José Lacalzada Biel

1022

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

### ANUNCIO

951

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo para su exposición al público durante ocho días, el Padrón de la Contribución rústica y pecuaria para el año 1960 correspondiente a los términos municipales de:

Navajún y Valdemadera pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 23 de junio de 1959.

1015

### ANUNCIO

952

Habiendo sido expuestos al público durante el plazo reglamentario de ocho días y resueltas las reclamaciones presentadas han quedado aprobados los Padrones de la Contribución Rústica para el año 1960 correspondientes a los términos municipales de:

Atesanco Luezas Poyales San Román La Santa Soto de Cameros Terroba y Trevijano.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño 23 de junio de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Víctor Lañarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero

1014

## Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Logroño

945

Concurso de adquisiciones de viveres y artículos para los meses de julio agoto y septiembre de 1959.

Ofertas hasta las doce horas del día 23 de junio en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 26 en segunda.

Los pliegos de condiciones tácticas y legales para suministro de dichos viveres y artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza se hallan a disposición de los concursantes en la Dirección y Administración de dicho Establecimiento y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Presidente de la Junta don Eduardo Gorázar Moronati, Coronel Primer Jefe del Regimiento CCC Bailén número 60.

Logroño a 19 de junio de 1959

1005

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### ANUNCIO

903

Don Francisco Duce Alcalá, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de Conducción de aguas para abastecimiento de Cervera del Río Alhama (Logroño) que afecta a los términos municipales de Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama como contratista de las mismas.

Lo que una vez liquidadas las obras

y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada se anuncia al público para que todos los que tengan crédito contra dicho Contratista por jornales, materiales indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formularse reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección Segunda de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones interpuestas dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

Zaragoza 10 de junio de 1959

El Ingeniero Director

PD. El Director Jefe de la Sección 2ª

J. Mutuberria

968

958

Visto el expediente sobre concesión de un aprovechamiento de aguas instado por el Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera (Logroño) con destino al abastecimiento de aguas de la Aldea Ventas Blancas derivadas del manantial "El Cañuelo".

Resultando que en instancia de 20 de agosto de 1958 compareció don Luciano Soto Ruiz Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de la fuente "El Cañuelo" con destino al abastecimiento de la Aldea de Ventas Blancas acompañando proyecto y documentos complementarios de las obras que se han de llevar a cabo suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Blánquez Rier, así como certificación de la potabilidad de las aguas censo de población del barrio de Ventas Blancas y de que el manantial de donde se proyecta la captación del agua se halla dentro de terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que dada a la pretensión del señor Alcalde de Lagunilla de Jubera la publicidad debida no se presentó reclamación alguna.

Resultando que informan en sentido favorable a la pretensión del solicitante el Ingeniero encargado el Abogado del Estado Asesor Jurídico y el Ingeniero Director Adjunto.

Vistos los artículos 147 150 y 160 y concordantes de la Ley de Aguas, Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1932 y Decreto de 29 de noviembre de 1947.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las

formalidades legales y que son favorables a la concesión los informes emitidos.

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna por parte de tercero contra la pretensión deducida en el expediente.

Esta Dirección ha resuelto:

1: Autorizar al Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera (Logroño) para derivar un caudal continuo de 0'93 litros por segundo del manantial "El Cañuelo" en término municipal de Villa de Ocón (Logroño) con destino al abastecimiento de la Aldea de Ventas Blancas.

2: Las obras se llevarán a cabo con arreglo a los proyectos presentados suscritos en Logroño en 23 de marzo de 1956 y 4 de julio de 1957 por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Balaguer Riera con las modificaciones que mejorando las obras y sin alterar la esencia de la concesión pueda autorizar durante la ejecución de las mismas la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

3: Las obras daran comienzo dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar totalmente terminadas en el de un año a contar de la misma fecha.

4: La Administración no responde del caudal que se concede y se reserva el derecho de tomar de la presente concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

5: La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento que darán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro siendo de cuenta de la entidad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio y fin de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o facultativo en quien delegue levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de comunicarse a la corporación concesionaria la aprobación de esta Acta.

6: Esta concesión se otorga a perpetuidad sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7: Queda sujeta esta concesión a

las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la protección de la Industria Nacional contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter económico administrativo y fiscal que puedan afectarle.

8: Caducará la presente concesión por incumplimiento de las preinsertas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes declarándose la caducidad de acuerdo con los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento con expresa advertencia de que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Zaragoza 22 de junio de 1959

El Ingeniero Director

J. Brugarolas

1020

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

### PROVINCIA DE LOGROÑO

908

Relación de inscriptos de Marina pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima que definitivamente han quedado alistados para el reemplazo de 1960 y que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de la marina de la armada deben ser excluidos del alistamiento de ejército.

Distrito de Cartagena

Antonio Bacigalupe Serrano, hijo de Santiago y Carlota, natural de Haro.

Cartagena, 20 de mayo de 1959.  
El Comandante Militar de Marina  
José María de la Puerta

971

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARIA DE GOBIERNO

942

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Huércanos y Juez sustituto de San

Millán de la Cogolla se anuncia por el presente para que los que aspiran a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutua Judicial de cinco pesetas que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera Instancia respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos 20 de junio de 1959

El Secretario de Gobierno

Antonio Vitoria

1008

## Administración de Rentas Publicas

943

Con fecha 4 de diciembre último se dio acuerdo por esta Administración de Rentas Públicas practicando liquidaciones definitivas por Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios) y ejercicio 1957 a las personas físicas incluidas en la Junta número 16, actividad de Contratistas de Obras distintas de la Edificación, como consecuencia de la imputación individual de la cifra global de 2.405.535 pesetas aprobada por la Junta de Evaluación Global correspondiente siendo el detalle de la girada a don Alberto Martínez Marín el siguiente:

Concepto: Cuota por beneficios del Impuesto Industrial.

Ejercicio: 1957

Contribuyente: Don Alberto Martínez Marín

Base impositiva 48.112

Cuota al 20 por ciento 9.622'40

A deducir:

Licencia Fiscal 5.746'84

Cuota liquida a ingresar 3875'56

Las bases asignadas por la Junta de Evaluación número 16 a todos los contribuyentes del grupo fueron las siguientes:

don Eduardo Andrés Martínez 962.214 ptas; don Félix Andrés Martínez 603.789; don Eduardo Alarcía Cañas 168387; don Gumbrindo Moreno Uzurriaga 115465; don Benjamin González Fidalgo 108249; don José Garrido Garrido 96224; don José Antonio Gil López 91409; don Alberto González Zapata 50516; don Alberto Martínez Marín 48112; don Modesto Pardo Moreno 38489; don

Victoriano Saenz López García 31272 don José Manzanos Díez 28366; don Concepción Jiménez Ortigosa 19244; don Benito Calvo Lasneras 19244; don Jesús García Manrique 14433; don Francisco Fernández Fernández 9622 pesetas.

Y desconociéndose el actual domicilio del interesado quien lo tuvo anteriormente en esta ciudad de Logroño calle de Prolongación de Avenida de Colón LC primero y en la actualidad se cree que vive en Madrid se hace público el presente edicto para conocimiento del interesado y a efectos de su notificación reglamentaria advirtiéndote:

1º Que deberá ingresar en el Tesoro dentro del plazo de 15 días el importe de la liquidación que le fué practicada ya que de no hacerlo se le exigirá por la vía de apremio.

2º Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer contra la misma recurso previo de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración de Rentas y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el de 15, ambos contados desde el siguiente al de la inserción de esta notificación en el Boletín Oficial del Estado.

3º Que de no estar conforme con las bases asignadas por la Junta de Evaluación puede recurrir por agravio comparativo ante el Jurado Provincial o por agravio absoluto ante esta Administración de Rentas en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4º Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de las cuotas liquidadas.

Logroño 19 de junio de 1959

1007

## Hospital Militar

949

### JUNTA ECONOMICA

Concurso para adquisición de víveres y artículos

Para los meses de julio Agosto y Septiembre ofertas hasta las doce horas de los días 22 y 25 del mes en curso en primera y segunda convocatoria respectivamente. Las consultas podrán hacerse en la Dirección y Administración del Establecimiento y las ofertas en sobre cerrado al señor Director del citado Establecimiento.

Logroño 19 de junio de 1959

1011

## Administración de Justicia

### CEDULA DE CITACION

947

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 233 de 1959 sobre Orden Público contra Natividad Lite Vázquez de 30 años de edad casada hija de Pedro y de Dionisia natural de Toreluenga (Soria) y vecina de esta ciudad domiciliada últimamente en calle mayor número 62 primero y Jesús Grijalba Cardenal de 26 años fontanero hijo de Pedro y de Ramona natural de Logroño y domiciliado últimamente en esta ciudad calle Mayor número 62 primero se cita a estos denunciados para que el próximo día veintiocho de julio de 1959 comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas; advirtiéndoles que deberá hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia expido y firmo el presente en Sidi Ifni a los veinte días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

1013

### CEDULA DE NOTIFICACION

956

En los autos de menor cuantía que sobre tercera de dominio se siguen en este Juzgado y de que se hará mérito se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la Ciudad de Logroño a dieciseis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Francisco López Quintana Magistrado Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido habiendo sido visto los presentes autos planteados por el procurador don Luis Sáez Benito Sánchez de oficio en nombre y representación de doña Jovita Terroba González que litiga en concepto de poner contra don María Lázaro Fernández contra el Ministerio Fiscal el señor Abogado del Estado y el esposo de la actora Doroteo Sáenz García como ejecutado y contra las personas desconocidas que pudieran resultar herederos o interesados en la herencia de Marcelino Arce Ramírez sobre tercera de dominio de me-

por derecho; habiendo comparecido la demandada doña María Lázaro Fernández representada por el Procurador don Luis Velasco Figueroa, y..... FALLO: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda deducida por doña Jovita Terroba González absolviendo de la misma a los demandados y sin hacer expresa imposición de costas.— Francisco López Quintana. Rubricado

Y con el fin de que sirva de notificación e informa a los demandados rebeldes don Doroteo Sáenz García y personas herederas o interesadas en la herencia de don Marcelino Arce, expido la presente Cédula de notificación que firmo en Logroño a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

1021

### ANUNCIOS OFICIALES

#### ANUNCIO

941

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se procederá en este Ayuntamiento a celebrar la subasta correspondiente a plan Extraordinario con los siguientes aprovechamientos

#### MADERA DE PINO

✓ Lote primero: 520 pinos con 150 metros cúbicos de madera tasación base 150.000 pesetas; precio índice pesetas 187.500 e indemnizaciones reglamentarias.

✓ Lote segundo: 204 pinos con 60 metros cúbicos de madera; tasación base 60.000 pesetas, precio índice 75.000 pesetas e indemnizaciones 646'50 pesetas.

Esta subasta está comprendida en el grupo primero por lo tanto será adjudicada a profesionales con Certificado profesional de la clase A B o C indistintamente con saldo suficiente en sus hojas de compras.

Esta madera procede de recogida de Secos y desarraigados hallándose en depósitos constituidos a cargue de camión en los lugares que figuran en el pliego de condiciones.

Esta subasta se ajustará a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativo que obra en la Secretaría de este

Ayuntamiento dando comienzo dicha subasta a las once horas prosiguiendo hasta su terminación con intervalos de treinta minutos hasta su terminación.

El Rasillo de Cameros a 19 de junio de 1959

El Alcalde

1009

#### ANUNCIO

940

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento pleno en su sesión del día diez del actual imponer las Contribuciones especiales para las obras de distribución de aguas y de Saneamiento de esta población por el presente se convoca a los interesados en la Asamblea general que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el octavo día de los hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las veintiuna al objeto de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes afectados por dichas Obras si así lo acuerda la mayoría de los interesados y designar en este caso los Delegados que habrán de constituir la junta y redactar sus Estatutos.

Fuenmayor 1 de junio de 1959

El Alcalde

1010

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil del en que transcurran diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las once horas y con intervalos de quince minutos la subasta de los productos forestales que a continuación se detallan correspondientes a los planes que se indican:

Plan forestal 1958-59

Lote número 2: 144 hayas con 150 m3 de madera y 70 m3 de leña en La Eña (dos marcos). Tasación 101.600 pesetas; precio índice 127.000 pesetas; e indemnizaciones 1577'50 pesetas; espesor corteza 0'50 cm.

Lote número 6: 50 hayas con 91 m3 de madera y 46 m3 de leña en "Mombria de la majada mal tiempo" tasación 86.868 pesetas; índice 108.585 pesetas e indemnizaciones 1095'70 pesetas; espesor de la corteza 0'50 cm. Aprovechamiento extraordinario:

Lote número 1: 488 pies de pino con 140 m3 de madera y sitio en "Los Palancares lote Somero CBR 304, 316 314, 315 y 317 con una tasación ba-

se de 140.000 pesetas y para el precio índice el de 175.000 pesetas; indemnizaciones 1413'50 pesetas; grupo 1º

Lote número 2: 424 pinos con 120 m3 de madera; precio base 120.000 pesetas; índice 150.000 pesetas; indemnizaciones 1233 pesetas; Sitio "Los Palancares, lote bajero"; CAR 268, 298 22 y 227; grupo 1º.

Lote número 3: 572 pinos con 127 hayas; metros cúbicos entre las dos especies 140; precio base 140.000 pesetas; precio índice 175.000 pesetas; indemnizaciones 1413'50 pesetas; Sitio "El Achicuelo" CBR 163 164 y 165; grupo primero.

Lote número 4: 998 pinos con 110 m3 de madera; precio base 110.000 pesetas; precio índice 137.500 pesetas; indemnizaciones 1142'75 pesetas. Sitio "La Blanca" CAR 308 295 309 310 311 y 312; grupo primero.

Lote número 5: 100 m3 de leña procedentes de los pies apeados en corta fuegos; precio base 15.000 pesetas; precio índice 18.750'50; indemnizaciones 333'50 pesetas; grupo 1º

Todos estos productos extraordinarios se hallan apeados y a cargue y los mismos están sujetos al pago de doscientas pesetas el metro cúbico por arrastre excepto el lote número 5 de leña.

Los pliegos de condiciones tanto de los aprovechamientos del plan forestal de 1958-59 como los extraordinarios se hallan de manifiesto en Secretaría Municipal.

Villoslada de Cameros, junio 1959

El Alcalde

#### ANUNCIO

944

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción de Casa Consistorial a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953

San Román a 16 de junio de 1959

El Alcalde

1006

#### ANUNCIO

948

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de 63 chopos en 30 metros cúbicos de madera aproximadamente propiedad del mismo enclavados en el término de Cascajo de esta jurisdicción queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días a los efectos reglamentarios.

Santurdejo 17 de junio de 1959

El Alcalde

1012